MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00231
SANTA FE, 26 SET. 2016

VISTO:

El Expediente N° FG-000383/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la construcción de cubierta y cerramiento en la sede administrativa de la Fiscalía General, sita en calle 1° Junta 2927/33 de la ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de dichos trabajos se ha convocado a la Gestión Directa N° 023/16, habiéndose cursado invitación a dieciseis firmas del ramo.

Que se ha recibido una sola oferta, según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que analizada la misma, se determina que la oferta de la empresa "ABER-MET de Alicia Graciela González", se ajusta a lo solicitado, propiciando su adjudicación a la misma, considerando que el precio es razonable.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del trabajo.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 023/16 y adjudícase a la firma

"ABER-MET de Alicia Graciela González" CUIT 27-11316351-3, la construcción de cubierta y cerramiento en la sede administrativa de la Fiscalía General, sita en calle 1° Junta 2927/33 de la ciudad de Santa Fe, por un total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 49.500,00), en los términos de su oferta y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas y los Planos del llamado a Gestión Directa.

Artículo 2°: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

